RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00483/ISE/2018/CA
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA EN TALLERES EN EL IES FRANCISCO ROMERO VARGAS DE JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO: 11007922 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES FRANCISCO ROMERO VARGAS
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 165.259,30 Euros
IMPORTE IVA: 34.704,45 Euros
TOTAL IMPORTE: 199.963,75 Euros
VALOR ESTIMADO: 165.259,30 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00483/ISE/2018/CA, para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA EN TALLERES EN EL IES FRANCISCO ROMERO VARGAS DE JEREZ DE LA FRONTERA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de enero de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 12 de marzo de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 21 de febrero de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato 00483/ISE/2018/CA, para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE LA OBRA DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA EN TALLERES EN EL IES FRANCISCO ROMERO VARGAS DE JEREZ DE LA FRONTERA .

El día 22 de febrero de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 25 de marzo de 2019.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2	PÁGINA	1/7

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.
ALCOTEC INSTALACIONES, S.L.
IEI PROYECTOS ELÉCTRICOS ODIEL, S.L.
ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL
GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA, S.L.
CONSTRUCCIONES GARFU, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
EDISUR XXI S.L.U
INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROHIDRAÚLICOS, S.L.
EJOC2004, S.L.
ORVI SOTOLOR, S.L.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares solicita subsanación a las siguientes empresas:
CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.
ALCOTEC INSTALACIONES, S.L.
IEI PROYECTOS ELÉCTRICOS ODIEL, S.L.
ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL
CONSTRUCCIONES GARFU, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.

El día 15 de abril de 2019 se reúne la mesa de contratación para examinar y calificar la documentación presentada para subsanar, admitiendo a la licitación por considerar subsanados en tiempo y forma:
ALCOTEC INSTALACIONES, S.L.
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
Quedando excluidas del procedimiento:
CONSTRUCCIONES GARFU, S.L.
CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.
IEI PROYECTOS ELÉCTRICOS ODIEL, S.L.
ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL

El 15 de abril de 2019 se procede a la apertura del sobre 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMATICAMENTE", y a la vista de las ofertas económicas presentadas, se aprecia que la empresa EDISUR XXI, está incursa en desproporcionalidad, por lo que se le notifica, dándole de plazo hasta el 22 de abril de 2019 para la presentación de la justificación de dicha baja desproporcionada.

Terminado el plazo de presentación de justificación de la baja desproporcionada la empresa EDISUR XXI, no presenta sobre de justificación.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2	PÁGINA	2/7

A continuación se procede a cuantificar los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas, siendo la empresa con más puntuación ORVI SOTOLOR, S.L., por lo que se propone solicitarle documentación previa a la adjudicación.

El día 24 de mayo de 2019, se reúne la mesa de contratación, al objeto de ver y valorar la documentación previa solicitada a la empresa ORVI SOTOLOR, S.L.. Analizada dicha documentación se acuerda pedir las siguientes subsanaciones:

- Debe aportar documentación que acredite estar dado de alta en el IAE en el municipio sonde se va a ejecutar la obra, en el plazo otorgado para presentar la documentación solicitada como propuesto adjudicatario.
- Debe acreditar tener la solvencia exigida en el PCAP: Solvencia económica mediante las cuentas anuales de la empresa; solvencia técnica mediante certificados de buena ejecución de actuaciones similares a la obra objeto de la licitación.

Todo antes del día 29 de mayo de 2019.

El día 11 de junio. Se reúne la mesa de contratación para ver y valorar la documentación de subsanación de la documentación previa de la empresa ORVI SOTOLOR, S.A., analizada dicha documentación acuerda que aunque cumple la solvencia técnica no es así con la solvencia económica, ya que no aporta las cuentas anuales, por lo que al no subsanar queda excluida de la presente licitación.

Se comprueba que las dos empresas siguientes están empatadas en puntuación, por lo que tal como establece el PCAP hay que solicitarle a ambas empresas la documentación recogida en dicho pliego para desempatar y saber cuál pasa a ser propuesta adjudicataria.

El día 18 de junio de 2019se reúne la mesa de contratación, al objeto de proceder a ver y valorar la documentación solicitada para desempate a las empresas ALCOTEC INSTALACIONES, S.L. e INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.

Seguidamente se comunica que terminado el plazo de presentación de documentación para desempate, el día 14 de junio de 2019 a las 10:07 tiene entrada el sobre correspondiente a la empresa Alcotec Instalaciones S.L. tal como refleja el certificado de registro.

La empresa Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L. terminado el plazo, no presenta el sobre con la documentación solicitada. Por lo que una vez analizada la documentación de la empresa Alcotec Instalaciones S.L. la mesa de contratación propone solicitarle la documentación previa.

El día 4 de julio de 2019, se reúne la mesa de contratación, al objeto de proceder a ver y valorar la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa ALCOTEC INSTALACIONES, S.L..

Terminado el plazo de presentación de dicha documentación previa, el día 2 de julio de 2019 a las 14:00, no ha tenido entrada dicha documentación solicitada a la empresa ALCOTEC INSTALACIONES, S.L., tal como refleja el certificado de registro.

La Mesa decide continuar la tramitación del expediente, y pide se solicite la documentación previa a la siguiente empresa en puntuación INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (B14759070), tal como se recoge en el PCAP de la licitación.

El día 20 de agosto de 2019, se reúne la mesa de contratación, al objeto de proceder a ver y valorar la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2	PÁGINA	3/7

Analizada la documentación se observa que la documentación aportada no acredita algunos de los puntos solicitados en el PCAP, por lo que la Mesa insta a que se le solicite subsanación de dicha documentación, dándole de plazo hasta el lunes día 26 de agosto y que es la siguiente:

En el registro de licitadores que presentan no quedan acreditados los siguientes puntos:
c) Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
f) Obligaciones Tributarias
g) Obligaciones con la Seguridad Social.
h) Impuesto sobre Actividades Económicas: deberá acreditar documentalmente que la empresa se encuentra dada de alta en el ámbito territorial (localidad, provincia o Comunidad Autónoma) donde se va a ejecutar la obra.

El día 6 de septiembre de 2019se reúne la mesa de contratación, al objeto de proceder a ver y valorar la subsanación a la documentación previa solicitada a la empresa INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.
Analizada la documentación se observa que no acredita uno de los puntos solicitados en el PCAP, que dice que el Impuesto sobre Actividades Económicas: deberá acreditar documentalmente que la empresa se encuentra dada de alta en el ámbito territorial (localidad, provincia o Comunidad Autónoma) donde se va a ejecutar la obra. Por lo que queda excluida de la presente licitación.

La mesa acuerda que se solicite la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa en puntuación INGENIERIA Y PROYECTOS HIDRAÚLICOS, S.L. (B91632752), dándole el plazo establecido en el PCAP.

El día 19 de septiembre de 2019, se reúne la mesa de contratación, al objeto de proceder a ver y valorar email recibido de la empresa INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L., respecto a su expulsión, en la que piden se revisa la documentación presentada como subsanación a la documentación previa.

Analizada la documentación se observa que efectivamente acredita uno de los puntos solicitados en el PCAP, que dice que debe estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en la localidad donde se va a ejecutar la obra o en el provincial que en la que presenta.

La mesa acuerda retrotraer las actuaciones y proponer como adjudicataria a la empresa INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2	PÁGINA	4/7

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00483/ISE/2018/CA, CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA EN TALLERES EN EL IES FRANCISCO ROMERO VARGAS DE JEREZ DE LA FRONTERA, al licitador según su oferta presentada:

EMPRESA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
(B14759070) – INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA	OFERTA ECONÓMICA	135.512,63 €
	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24 meses
	CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	5 personas

Por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientos doce euros con sesenta y tres céntimos (135.512,63 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (28.457,65 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento sesenta y tres mil novecientos setenta euros con veintiocho céntimos (163.970,28 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de 4 MESES.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, según lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2	PÁGINA	5/7

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ

(Por suplencia del Gerente Provincial en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21/5/19)

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Manuel Cortés Romero

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2	PÁGINA	6/7

ANEXO PUNTUACIÓN

#	CIF	Licitador	Criterio	Valoración
	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	63,317
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
			CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	21,000
			TOTAL	**93,317**
	B91500512	ALCOTEC INSTALACIONES, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	63,317
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
			CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	21,000
			TOTAL	**93,317**
	B91632752	INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROHIDRAÚLICOS, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	48,613
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
			CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	21,000
			TOTAL	**78,613**
	B21527825	GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	35,176
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
			CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	21,000
			TOTAL	**65,176**
	B91644500	EJOC 2004, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	15,673
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	9,000
			CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	11,000
			TOTAL	**35,673**

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eYAKJGYYM6UR9DGGZUND6QWAP2	PÁGINA	7/7